



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL

La Relación de Puestos de Trabajo (RTP, en adelante), es el instrumento organizativo empleado por este Ayuntamiento para estructurar su organización, cumpliendo con ello con lo dispuesto en el art. 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL, en adelante) y art. 126.4 Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL, en adelante) así como en el art. 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP, en adelante).

Conforme señala el citado art. 74 del TREBEP: *"...relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos."*

Las relaciones de puestos de trabajo, constituyen pues las herramientas técnicas que permiten a las Administraciones Públicas ordenar y planificar los recursos humanos de los que disponen para el cumplimiento de sus fines. Son documentos dinámicos que han de adaptarse a los cambios que imponen las nuevas necesidades y expectativas organizativas de las Administraciones directamente relacionadas con las prestaciones de los servicios y el desarrollo de las actividades que tienen encomendadas.

Desde esta base se pretende con esta propuesta adaptar la actual RPT a las nuevas Áreas de reparto de competencias que desarrolla la actual Corporación Local salida de las elecciones locales de mayo de 2019, al objeto de conformar la ordenación de los recursos humanos del Ayuntamiento para que respondan a la actual estructura orgánica de este, regularizando la situación jurídica de los puestos de trabajo y, con ello, la gestión del personal. De igual modo llevar a cabo la actualización del complemento específico a tenor del incremento de retribuciones de todo el personal del Ayuntamiento para dar cumplimiento a la subida fija del 2% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019, a partir de 1 de enero de 2020, de conformidad con lo establecido en el art. 3 Dos del Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, e incorporar los nuevos puestos desempeñados por el personal eventual determinados por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 28 junio de 2019, al tiempo de establecer el régimen jurídico al que deben quedar sujetos alguno de los puestos de trabajo sujetos a proceso de estabilización y/o consolidación y crear nuevos puestos que asimismo han de quedar incluidos en dicho proceso a la vista del informe emitido por el consultora Aserinfisco de fecha 14/01/2019.

No obstante, conforme se evidenció por el anterior equipo de gobierno, se hace necesario acometer la tarea de elaborar y aprobar una nueva RPT actualizada que permita la consecución de los objetivos que con dicho instrumento organizativo se persiguen, muy alejados de los que pueden obtenerse de mantener la actual RPT, debido a su obsolescencia (año 2006) y falta de rigor en las distintas adaptaciones que se han venido operando desde entonces. Circunstancia que justifica que se haya optado no llevar a cabo

Código Seguro de Verificación	IV66WEBPLQUK4XBP4NAQANYTO4	Fecha	13/02/2020 10:13:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	INMACULADA MUDARRA ROMERO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV66WEBPLQUK4XBP4NAQANYTO4	Página	1/9





ningún cambio a nivel retributivo, salvo alguna adecuación retributiva singular y excepcional al amparo de lo dispuesto en el art. 3 Siete del RD-Ley 2/2020 de 21 de enero, manteniendo las retribuciones complementarias aprobadas en el 2019, con la sola actualización del 2%, hasta tanto no se cuente con una nueva RPT y por ende con una valoración puestos de trabajo acorde con el desempeño de los puestos.

II.- CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA DE RPT

Con la modificación de la relación de puestos de trabajo propuesta se refunden los puestos de los que dispone el Ayuntamiento, tras efectuar los cambios y adaptaciones de los mismos que resultan necesarios para atender las actividades que ha de desempeñar y los servicios que está llamado a prestar.

Los cambios introducidos pueden ser agrupados, para su análisis, de la siguiente forma:

- A. Supresiones.
- B. Creaciones.
- C. Modificaciones.

A. SUPRESIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

La supresión de puestos de trabajo obedece a la necesidad de adecuar la estructura orgánica y funcional de las Áreas como consecuencia de decisiones estructurales, organizativas y funcionales adoptadas y necesidad de encontrar cobertura financiera a los nuevos puestos que deban crearse para atender necesidades nuevas.

Por todo ello, se propone con respecto a la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento aprobada por el Ayuntamiento con fecha XXXXX (BOP Jaén num.29 de 12 febrero de 2019) las siguientes supresiones de puestos de trabajo que a efectos prácticos se ha podido constatar con la Intervención que carecían alguno de ellos de dotación en el Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2019 actualmente prorrogado:

A) Área de Alcaldía

Código del Puesto	Denominación	Clasificación Profesional	Grupo	Núm. Puesto
AP04	Coordinador/a para la Transparencia e Información de la Ciudadanía	Eventual	-----	1

B) Área de Arquitectura y Urbanismo

Código del Puesto	Denominación	Clasificación Profesional	Grupo	Núm. Puesto
AP05	Jefe/a Negociado de Urbanismo	F	C1	1

C) Área de Bienestar Social.

Código Seguro de Verificación	IV66WEBPLQUK4XBP4NAQANYTO4	Fecha	13/02/2020 10:13:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	INMACULADA MUDARRA ROMERO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV66WEBPLQUK4XBP4NAQANYTO4	Página	2/9





Código del Puesto	Denominación	Clasificación Profesional	Grupo	Núm. Puesto
SS06	Trabajador/a ETF	L	A2	5

D) Área Cultura y Festejos

Código del Puesto	Denominación	Clasificación Profesional	Grupo	Núm. Puesto
CE06	Administrativo/a Segunda Actividad"	F	C1	1

E) Área Desarrollo Local

Código del Puesto	Denominación	Clasificación Profesional	Grupo	Núm. Puesto
PE01	Coordinador de Promoción Económica	Eventual	--	1
PE05	Técnico Medio ambiental	L	A1	1
PE08	Administrativo/a	F	C1	1
PE09	Administrativo/a Segunda Actividad"	F	C1	1

F) Área Económicas

Ninguna supresión de puesto

G) Área Juventud, Deportes y Educación.

Código del Puesto	Denominación	Clasificación Profesional	Grupo	Núm. Puesto
JD05	Administrativo/a Segunda Actividad"	F	C1	1

H) Área Participación, Aldeas e Igualdad

Ninguna supresión de puesto

I) Área Personal, RRHH, TICs y Transparencia

Código del Puesto	Denominación	Clasificación Profesional	Grupo	Núm. Puesto
-------------------	--------------	---------------------------	-------	-------------

Código Seguro de Verificación	IV66WEBPLQUK4XBP4NAQANYTO4	Fecha	13/02/2020 10:13:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	INMACULADA MUDARRA ROMERO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV66WEBPLQUK4XBP4NAQANYTO4	Página	3/9





RH01	Coordinador de Recursos Humanos	Eventual	---	1
RH05	Auxiliar Administrativo	F/L	C1	1

J) Área de Secretaría General

Código del Puesto	Denominación	Clasificación Profesional	Grupo	Núm. Puesto
SG10	Conserje Ordenanza	F	E	1

K) Área Seguridad Ciudadana

Código del Puesto	Denominación	Clasificación Profesional	Grupo	Núm. Puesto
SC03	Administrativo	F	C1	4
SC04	Oficial Policía Local	F	C1	1
SC08/SC09/SC10	Segunda Actividad. At Ciudadana	F	C1	5

L) Área Servicios e Infraestructuras

Código del Puesto	Denominación	Clasificación Profesional	Grupo	Núm. Puesto
OS04	Encargado electricidad	L	C2	1
OS12	Oficial Pintura	L	C2	1
OS13	Oficial Pintura (Jefe Grupo)	L	C2	1
OS17	Conserje Mantenedor Segunda Actividad	L	C2	1
OS18	Conserje Mantenedor Conductor Segunda Actividad	F	C2	1
OS21	Peón	L	E	1

B. CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

La creación de determinados puestos de trabajo que recoge la propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo, obedece a alguno de las siguientes razones:

- La adecuación a la estructura orgánica y funcional del Ayuntamiento como

Código Seguro de Verificación	IV66WEBPLQUK4XBP4NAQANYTO4	Fecha	13/02/2020 10:13:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	INMACULADA MUDARRA ROMERO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV66WEBPLQUK4XBP4NAQANYTO4	Página	4/9





consecuencia de decisiones estructurales, organizativas y funcionales adoptadas por el Equipo de Gobierno.

➤ La regularización de la situación administrativa del personal laboral temporal y atender las necesidades puestas de manifiesto por los distintos Servicios. En concreto, se propone, dejando a un lado los puestos reservados a personal eventual, la creación de los diecisiete puestos de personal funcionario que seguidamente se indican, con las características que figuran en el Anexo I y que se desarrollan seguidamente:

- Área de Arquitectura y Urbanismo

1.- Se propone la creación del puesto de trabajo C.P.: **UP02** denominado "Arquitecto/a" Grupo A.

2.- Se propone la creación de un puesto más de trabajo C.P.**UP04** " Administrativo/a"

- Área de Bienestar Social.

Se propone la creación del puesto de trabajo C.P.: SS01 denominado **Asesor Área de Bienestar Social**, ocupado por personal eventual

- Área Económicas

1.- Se propone la creación del puesto de trabajo C.P.: **EH08** denominado "Técnico/a Tesorería" Grupo A1.

2.- Se propone la creación del puesto de trabajo C.P.: **EH09** denominado "Administrativo Subvenciones" Grupo C1.

3.- Se propone la creación del puesto de trabajo C.P.: **EH10** denominado "Técnico/a Intervención" Grupo A1.

- Área Juventud, Deportes y Educación.

Se propone la creación del puesto de trabajo C.P.: **JD06** denominado "Administrativo" Grupo C1

- Área Participación, Aldeas e Igualdad

Se propone la creación del puesto de trabajo C.P.: SS01 denominado **Asesor Área de Aldeas** ocupado por personal eventual

- Área de Secretaría General

1.- Se propone la creación del puesto de trabajo C.P.: **SG06** denominado "Asesor Jurídico" Grupo A1.

Código Seguro de Verificación	IV66WEBPLQUK4XBP4NAQANYTO4	Fecha	13/02/2020 10:13:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	INMACULADA MUDARRA ROMERO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV66WEBPLQUK4XBP4NAQANYTO4	Página	5/9





2.- Se propone la creación de un puesto trabajo mas C.P.: **SG05** denominado "Administrativo" Grupo C1.

3.- Se propone la creación del puesto de trabajo C.P.: **SG11** denominado "Notificador" Grupo C1.

- Área Seguridad Ciudadana

1.- Se propone la creación de 4 puestos más C.P: **SC05** denominados "Agente Policía Local" Grupo C1.

2.- Se propone la creación de 3 puestos más C.P: **SC12** denominados "Bombero Especialista". Grupo C1/C2

- Área Servicios e Infraestructuras

1.- Se propone la creación del puesto de trabajo C.P.: **SS01** denominado **Asesor de Obras y Servicios**, ocupado por personal eventual

2.- Se propone a creación de un puesto mas de trabajo C.P.: **OS05** denominado "Encargado de Obras". Grupo C2

C. MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Se incluye en la propuesta de relación de puestos de trabajo, la modificación de determinadas puestos por las razones que se señalan a continuación :

- Cambios de denominación, por razones de homogeneidad y coherencia entre los centros gestores (Áreas) o para hacerla más acorde con sus verdaderos contenidos funcionales.
- →Cambios organizativos: cambios de encuadramiento de determinados puestos de trabajo, por razones estrictamente organizativas, atendiendo a las funciones encomendadas a los mismos.

→ Cambios en requisitos para el desempeño de los puestos de trabajo.

Se proponen las modificaciones siguientes:

- Área de Alcaldía

1.- Se propone la modificación del puesto C.P.: **AP02** "Jefe/a de Prensa" pasa a denominarse "Jefe de Gabinete de Prensa"

2.- Se propone la modificación del puesto C.P. **AP01** "Secretario/a Alcalde", cambiando su régimen jurídico a F y así como Nivel de C.D y CE.

- Área de Arquitectura y Urbanismo.

Código Seguro de Verificación	IV66WEBPLQUK4XBP4NAQANYTO4	Fecha	13/02/2020 10:13:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	INMACULADA MUDARRA ROMERO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV66WEBPLQUK4XBP4NAQANYTO4	Página	6/9





Se propone el cambio del centro gestor del puesto de trabajo OT08 " Técnico de Patrimonio" del Área Oficina Técnica quedando adscrito a esta Área de Arquitectura y Urbanismo bajo el C.P: **UP05**.

- Área Cultura y Festejos

1.-Se propone la modificación del puesto C.P: **CE01** " Jefe/a de Sección" cambiando su denominación a " Jefe/a de Sección Cultura y Festejos".

2.-Se propone la modificación del puesto C.P: **CE02** " Jefe/a Negociado Cultura" cambiando su denominación " Jefe/a Negociado de Cultura y Festejos" y ampliando el grupo profesional a A2.

3.-Se propone la modificación del puesto C.P.: **CE05** " Auxiliar Biblioteca" cambiando su denominación "Técnico Auxiliar de Biblioteca" ampliando el grupo profesional a C1.

4.-Se propone el cambio del centro gestor del puesto de trabajo CE07 " Director/a Escuela Infantil" del anterior Área de Cultura Educación y Festejos quedando adscrito a esta Área bajo el C.P: **ED04**

- Área Desarrollo Local

1.- Se propone la modificación del puesto C.P.: PE02 de la RPT 2019 " Jefe/a de Sección" cambiando su denominación " Jefe/a de Sección Empresa I+D" bajo el C.P.: **PE01**.

2.- Se propone la modificación del puesto C.P: PE03 de la RPT 2019 " Jefe/a de Sección" pasando a denominarse " Jefe/a de Sección Comercio y Turismo" C.P.: **PE02**.

3.- Se propone la modificación del puesto C.P.: PE04 RPT 2019 " Agente Desarrollo Local" consistente en el cambio del C.P " **PE03**"

4- Se propone la modificación del puesto C.P.: PE06 RPT 2019 " Técnico Gestión Económica" cambiando su denominación " Jefe de Sección Formación Empleo" con C.P.: "**PE04**"

5- Se propone la modificación del C.P del puesto C.P.: PE07 " Dinamizador Empresarial" consistente en el cambio del C.P "**PE05**"

- Área Juventud, Deportes y Educación.

1.-Se propone el cambio del centro gestor del puesto de trabajo C.P CE08 RPT2019 "Administrativo" del anterior Área de Cultura Educación y Festejos cambiando su denominación "Administrativo UNED" y quedando adscrito a esta Área bajo el C.P: **ED01**

2.-Se propone el cambio del centro gestor del puesto de trabajo C.P. OS19 RPT2019 " Conserje Mantenedor" del anterior Área de Obras y Servicios quedando adscrito a esta Área bajo el C.P: **ED02**

3.-Se propone el cambio del centro gestor del puesto de trabajo C.P.: OS20 RPT2019 " Conserje" del anterior Área de Obras y Servicios quedando adscrito a esta Área bajo el C.P: **ED03**

Código Seguro de Verificación	IV66WEBPLQUK4XBP4NAQANYTO4	Fecha	13/02/2020 10:13:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	INMACULADA MUDARRA ROMERO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV66WEBPLQUK4XBP4NAQANYTO4	Página	7/9





4.-Se propone la modificación el puesto C.P.: JD04 RPT2019," Mantenedor de Edificios" cambiando la denominación del puesto por la de "Mantenedor" con C.P.: **JD04**

- Área Participación, Aldeas e Igualdad

1.- Se propone la modificación del C.P del puesto SS15 RPT2019 denominado " Informadora y dinamizadora de Igualdad" que pasa a ser: **PC 02**

2.- Se propone la modificación del C.P del puesto SS16 RPT2019 " Asesor/a Juridico/a" por el de C.P que pasa a ser: **PC 03**.

- Área Personal, RRHH, TICs y Transparencia

1.- Se propone la modificación del puesto C.P.: RH07 "Técnico Superior de Personal" cambiando su denominación por la de " Jefe de Personal y RRHH" y adscripción a la Escala de Administración Especial a tenor de las tareas y funciones a desarrollar, al igual que el C.P que pasa a ser.: **RH01**

2.- Se propone la modificación del puesto RH06 "Gestor/a Personal" RH07 " cambiando no solo su denominación por la "Gestor de Personal, RRHH, PRL y Salud" sino su adscripción a la Escala de Administración Especial a tenor de las tareas y funciones a desarrollar, al igual que el C.P que pasa a ser **RH02**.

3.-Se propone la modificación del C.P.: RH02 "Jefe/a Negociado Contratación" al cambiar su C.P: **RH05**.

4.- Se propone la modificación del puesto **TIO3** "Técnico Informático" cambiando su denominación por la "Técnico de Sistemas" y su responsabilidad principal.

- Área de Secretaria General

1.- Se propone la modificación del puesto con C.P.: **SG03**, cambiando su denominación que pasa a ser de "Gestor/a Administrativo/a" a "Técnico de Patrimonio y Contratación" y responsabilidad principal y Grupo A2.

2.- Se propone la modificación del puesto con C.P.: **SG04**, "Jefe/a Negociado Estadística" cambiando su denominación por " Jefa/e de Padrón y Estadística".


3.- Se propone la modificación del puesto con C.P.: **SG 08** "Auxiliar de atención al público" cambiando su denominación por "Auxiliar atención ciudadana".

4.- Se propone la modificación del puesto C.P.: **SG09** " Auxiliar de Archivo e Información" cambiando su denominación por "Auxiliar atención ciudadana" C.P

5.- Se propone la modificación del código del puesto SG 06 " Jefe Negociado SAC" por el código de puesto CP **SG10**

- Área Seguridad Ciudadana

Código Seguro de Verificación	IV66WEBPLQUK4XBP4NAQANYTO4	Fecha	13/02/2020 10:13:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	INMACULADA MUDARRA ROMERO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV66WEBPLQUK4XBP4NAQANYTO4	Página	8/9





1.- Se propone la modificación del puesto **SC11** "Oficial de Bomberos" consistente en la adscripción indistinta a los Subgrupos C2/C1

2.- Se propone la modificación del puesto **SC12** " Bombero/a Conductor/a" consistente adscripción indistinta a los Subgrupos C2/C1

• Área Servicios e Infraestructuras

1.- Se propone la modificación del C.P.: OS07 "Oficial electricidad " consistente en el cambio del C.P **OS04**

2.- Se propone la modificación del C.P.: OS08 "Oficial Metal (Jefe de Grupo)" "Oficial electricidad " consistente en el cambio del C.P por el C.P.: **OS07**

3.- Se propone la modificación del C.P. del puesto OS14 "Oficial de Obras (Jefe de Grupo)" consistente en el cambio del C.P **OS08**

4.- Se propone la modificación del C.P. del puesto OS11 "Oficial de Obras" consistente en el cambio del C.P **OS10**

5.- Se propone la modificación del C.P. del puesto OS15 "Conductor/a Mantenedor" consistente en el cambio del C.P **OS11**.

6.- Se propone la modificación del C.P. del puesto OS16 "Conductor-maquinista-Mantenedor" consistente en el cambio del C.P **OS12**

7.- Se propone la modificación del puesto con C.P.: OT02 " Técnico Superior Ingeniería" cambiando su denominación por la de "Adjunto jefe /a Servicio" cambiando igualmente su nivel y responsabilidad principal.

Alcalá la Real, 20 de enero de 2020

Fdo: **Inmaculada Fátima Mudarra Romero**

Concejala de Personal, Comunicación,

Gobierno Digital y Transparencia

Código Seguro de Verificación	IV66WEBPLQUK4XBP4NAQANYTO4	Fecha	13/02/2020 10:13:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	INMACULADA MUDARRA ROMERO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV66WEBPLQUK4XBP4NAQANYTO4	Página	9/9

